



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-1297-GDEBA-DGAMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 26 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-03913062-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA- Llamado a Licitación Pública
N° 75-0173-LPU21

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2021-03913062-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 75-0173-LPU21 para la adquisición de equipamiento para la creación de un Centro de Referencia Provincial de Inmunología e Histocompatibilidad para el diagnóstico de alta complejidad orientado al trasplante de órganos sólidos, tejidos y células, con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “...*El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...*”;

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: “...*Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, cabe destacar, que la presente contratación se regirá por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBACGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 2, el Servicio Provincial de Histocompatibilidad dependiente de CUCAIBA, realiza la solicitud objeto de la contratación, conforme se resalta en orden N° 7;

Que a orden N° 5, obra conformidad del Ministro de Salud para la iniciación del trámite de apoyo

financiero al INCUCAI en el marco del Convenio de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes para el avance del aludido proyecto;

Que a ordenes N° 3 y 4 se acompañan presupuestos emitidos por diversas firmas del equipamiento que se pretende adquirir;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 7, por el Presidente del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires solicitando "(...) *la provisión de equipamiento para la Creación de un Centro de Referencia Provincial de Inmunología e Histocompatibilidad con proyección Nacional para el diagnóstico de alta complejidad: un sistema Luminex LABScan 3D para detección multiplexada de hasta 500 analitos simultáneamente en una muestra y un citómetro de flujo 8 colores, 10 parámetros, de acuerdo a las características indicadas por el Servicio Provincial de Histocompatibilidad en orden 2.*";

Que asimismo indica que, "Para la implementación del proyecto se pretende contar con aparatología de alta complejidad y última generación que permita garantizar la realización en forma óptima de las determinaciones y productos esperados. En tal sentido esta jurisdicción aportará el laboratorio, el capital humano y los insumos necesarios para la operatividad del mismo, mientras que el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) financiará la presente gestión, de acuerdo a lo establecido en la RESFC-2020-289-APN-D#INCUCAI.";

Que a orden N° 9 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 29, se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 75-482-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 35, la Dirección General de Administración manifiesta haber realizado autorizado la correspondiente solicitud del gasto;

Que a orden N° 45, interviene la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares señalando que "*...no se realizan observaciones técnicas más allá de la siguiente acotación para su contemplación por parte del organismo requirente. Considerando que ambos equipos solicitados conforman parte de un sistema asociado a Productos para Diagnóstico de Uso In-Vitro –DIV–, se sugiere verificar la necesidad de solicitar en el Pliego de Especificaciones Técnicas la obligación de presentar junto con la oferta la correspondiente autorización de venta de los bienes ofrecidos por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ...*".

Que en el orden N° 53, la Dirección de Gestión Administrativa – de C.U.C.A.I.B.A.- manifiesta que "*...deberá establecerse la obligación de presentar junto con la oferta la correspondiente autorización de venta de los bienes ofrecidos por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)*".

Que a orden N° 65, presta su conformidad a la presente contratación la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de conformidad a los lineamientos vertidos en el Decreto N° 875/16;

Que a órdenes N° 77, 89 y 95, han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 105, el Tesorero General de la Provincia interviene conforme Resolución N° 82/10, exponiendo que "*...desde el punto de vista estrictamente financiero y de acuerdo a lo manifestado a orden 104 por la Dirección General de Planificación Financiera, se procede a registrar el siguiente compromiso financiero provisorio, con la condición de pago 30% anticipado (\$10.131.539,60)*". Asimismo, resalta que deberá garantizarse el 100% de la suma anticipada de acuerdo a lo prescripto en el artículo 19- inciso c) del Decreto N° 59/19. (Reglamentario de la Ley N° 13.981). Que a órdenes N° 112, 114 y 116 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el Proceso de Compra N° 75-0173-LPU21 que regirán la presente contratación;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 7 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBAMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que la referida contratación demandará una suma estimada de pesos treinta y tres millones setecientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho con 65/100 (\$ 33.771.798,65);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 117, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 75-0173-LPU21 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para la creación de un Centro de Referencia Provincial de Inmunología e Histocompatibilidad para el diagnóstico de alta complejidad orientado al trasplante de órganos sólidos, tejidos y células, con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia de la Directora General de Administración quien: *“Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto”* procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 600.000 UC, equivalente a pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75) por el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 75-0173-LPU21, los cuales como documento N° PLIEG-2021-20649078-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2021-20900207-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para la creación de un Centro de Referencia Provincial de Inmunología e Histocompatibilidad para el diagnóstico de alta complejidad orientado al trasplante de órganos sólidos, tejidos y células, con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Órganos de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe estimado de pesos treinta y tres millones setecientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho con 65/100 (\$ 33.771.798,65), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 7 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes

Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto N° 75-482-SG21 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad por lo establecido en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA.

Digitally signed by ZUBIETA Malena
Date: 2021.08.26 18:03:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Malena Zubieta
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.26 18:03:22 -03'00'